

# St. Esteve 1995 - 2012

## 17 años trabajando por el derecho a la Participación Vecinal

### Historia de la propuesta.

Alguna de las personas que hoy formamos la Entesa, siendo **concejal de Sant Esteve**, **propuso de forma oficial el 21-09-1995** reglamentar la participación de los vecinos y de las entidades del pueblo en los asuntos municipales, como son los derechos a la información, audiencia, consulta, queja, dar propuestas, etc. regulados por ley orgánica, pero que necesitan posteriormente ser aprobados por cada uno de los ayuntamientos, para hacer efectivos estos derechos. Sant Esteve es casi el único pueblo donde este derecho no se ha reglamentado ni ratificado hasta la fecha, desde el inicio de la era democrática.

Dada la dureza que significa decir NO a este derecho, siendo alcalde el Sr. Joan Galcerán, dio escusa de que necesitaba más tiempo para analizar y enriquecer la moción presentada, por lo que la misma se iba aplazando para conseguir el consenso de todos. Ante la paralización del desarrollo de la misma, nuevamente la volví a presentar al Pleno de la Corporación Municipal del **12-03-1998** con la premisa de que la misma está abierta al consenso, la negociación y dialogo para conseguir los mejores resultados de la misma para la vecindad de Sant Esteve, ya que hubo voces de que en la propuesta faltaban cosas y otras se podían mejorar, por lo que dado el interés mostrado por todos la Moción se volvió a aplazar.

El **17-09-1998** pregunté para cuando estaban decididos a vernos a fin de concretar por consenso el Reglamento de Participación Ciudadana, consiguiendo el compromiso de sentarnos todos los grupos municipales el **22-10-1998**.

Por fin todos los grupos alcanzamos un preacuerdo de las bases de negociación, dando cuenta de las mismas en el Pleno de la Corporación Municipal del **11-03-1999**. Estas bases partían del Reglamento de Participación vigente en Sant Feliu de Llobregat. En **mayo de 1999** prácticamente estaba consensuado y redactado un Reglamento propio para Sant Esteve, pero el alcalde Joan Galceran lo dejó retenido, por ello en el Pleno del ayuntamiento del **19-05-1999** pregunté por qué no se aprobaba oficialmente y éste

contestó que dada la proximidad de las Elecciones Municipales lo dejaba en el cajón para pasarlo a aprobar después de los comicios.

Se hicieron las elecciones, tomó posesión el nuevo gobierno, para la legislatura **1999-2003**, que volvía a presidir el Sr. Galceran y el Reglamento de Participación Ciudadana consensuado lo dejó eternamente en el cajón, aunque periódicamente se ha ido preguntando y haciendo propuestas sobre el mismo. El alcalde para aparentar que era demócrata inventó alternativamente un organismo

“verticalista” de supuesta participación, es decir con su mayoría absoluta constituyó un **Consell Consultiu**, cuyos miembros son designados a dedo, al margen de la participación de las entidades locales y de los vecinos, por lo que este organismo se conocía por el **“Consejo de Juan Palomo, yo me lo guiso, yo me lo como”**.



### La situación actual cambia el rumbo.

Con esa situación se ha llegado hasta las últimas elecciones **municipales del 2011**. A partir de aquí con el **Acuerdo de Gobierno ENTESA-PSC se decide desarrollar un Reglamento de Participación Ciudadana, el cual está en estas fechas en fase de elaboración** por una empresa de máxima solvencia, contratada con ayuda de una subvención de la Diputación, con bases de neutralidad y máxima eficacia para la participación de toda la vecindad.

Ahora, el Sr. Galceran desde la oposición continúa bombardeándolo para intentar de nuevo que no vea la luz, inventando tramas sobre el mismo e intentando aparecer él como el demócrata número uno. Este bombardeo lo está aplicando en todo, llegando a la utilización de un lenguaje populista digno de partidos de extrema derecha. **Es la táctica que utilizó de alcalde cuando “en lugar de gobernar mandaba como un dictador”** discriminando e incluso despidiendo a los que no eran de su cuerda.

**Esperamos que por fin Sant Esteve entre pronto en la fase de plena democracia** con éste primer Reglamento democrático de participación vecinal.